CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9469204 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Industrial y de Energías Alternativas – SENA Regional Guajira
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9469204 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/04/2026
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO CAMBIO DE REPUESTOS Y BOMBAS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO DE LAS SEDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS SENA REGIONAL GUAJIRA
CONTRATISTA	Energizzar SAS
CC o NIT	901000625
LUGAR DE EJECUCIÓN	Riohacha D.E.T.C. y Maicao en el Departamento de La Guajira
FECHA DE INICIO	23/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$120.011.500
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23/05/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$120.011.500
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA, en un solo pago acorde al reporte de los servicios de mantenimientos prestados y conforme a la descripción realizada en el cuadro de necesidades, dicho pago estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23 de abril al 21 de mayo de 2026.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NRO. DE PÓLIZA	CRC - 100032855
CERTIFICADO O ANEXO	350072007
FECHA EXPEDICIÓN	22/04/2026

FECHA APROBACIÓN	23/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/04/2026	23/09/2026	$ 12.001.150
Devolución del pago anticipado	-	-	-
Salarios y prestaciones sociales	22/04/2026	23/05/2029	$12.001.150
Calidad del servicio	22/04/2026	23/09/2026	$12.001.150
Calidad y Correcto Funcionamiento	22/04/2026	23/09/2026	$12.001.150

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CRC - 100010182		
CERTIFICADO O DE ANEXO	350072008		
FECHA EXPEDICIÓN	22/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	23/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22/04/2026	23/05/2026	$350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista deberá suministrar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados. Estos deberán ser de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder al listado de precios ofertado.	El contratista no ha realizado el suministro de los repuestos requeridos, toda vez que estos se encuentran en proceso de adquisición y entrega por parte del proveedor. Una vez se cuente con la totalidad de los repuestos originales solicitados, se dará continuidad y ejecución a las actividades de mantenimiento correspondientes, conforme a las obligaciones contractuales establecidas.	SECOP II
2. Una vez finalizadas las intervenciones, el contratista deberá realizar pruebas de funcionamiento del sistema hidroneumático, verificando presión, caudal, estanqueidad y operación continuo.	Las pruebas de funcionamiento del sistema hidroneumático se realizarán una vez finalicen las actividades de mantenimiento y se cuente con los repuestos requeridos para su ejecución.	No aplica
3. El contratista deberá garantizar atención oportuna ante fallas durante la ejecución del contrato, con tiempos de respuesta acordes a la criticidad del sistema.	El contratista garantizará la atención oportuna ante cualquier falla que se presente durante la ejecución del contrato, conforme a la criticidad del sistema intervenido.	No aplica
4. El contratista será responsable por cualquier daño ocasionado a la infraestructura existente durante la ejecución de las actividades.	Será responsable por cualquier daño que pudiera ocasionarse a la infraestructura durante la ejecución de las actividades contractuales y deberá realizar las respectivas correcciones o reparaciones a que haya lugar.	No aplica
5. El contratista deberá entregar una hoja de vida de los equipos con sus respectivas recomendaciones, mantenimientos y observaciones de mejora tanto energética como de mantenimiento.	El contratista hará entrega de las hojas de vida de los equipos una vez finalicen las actividades de mantenimiento, incluyendo recomendaciones, observaciones y mejoras relacionadas con el funcionamiento y eficiencia de los sistemas intervenidos.	No aplica
6. El contratista deberá garantizar que cuenta con los equipos, herramientas, elementos de protección personal y logística necesaria para la ejecución del contrato.	El contratista, una vez inicie la ejecución del contrato, contará con los equipos, herramientas, elementos de protección personal y la logística necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de mantenimiento contratadas.	No aplica

7. El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.	El contratista, una vez inicie la ejecución contractual, dispondrá de las herramientas, implementos mecánicos y medios de transporte necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual.	No aplica
8. El contratista será el único responsable de los residuos peligrosos (envases vacíos de pintura, disolventes, pegantes de PVC) y no peligrosos que se generen como consecuencia del mantenimiento Hidroneumático, deberá hacer la disposición final adecuada de los mismos, entregando el certificado de la disposición previa a la presentación de la cuenta de cobro.	El contratista, una vez inicie la ejecución de las actividades de mantenimiento hidroneumático, será responsable de la adecuada gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, así como de la entrega de los respectivos certificados de disposición final previo a la presentación de la cuenta de cobro.	No aplica
9. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	A la fecha no se han estimado otras obligaciones adicionales, toda vez que el contrato no ha iniciado su ejecución. En caso de requerirse, estas se determinarán conforme al desarrollo y necesidades propias del objeto contractual.	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El contratista, una vez inicie la ejecución contractual y en caso de utilizar productos químicos durante las actividades de mantenimiento, mantendrá en las instalaciones del SENA las respectivas fichas de datos de seguridad, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado y la normatividad vigente aplicable.	No aplica
2. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	El contratista, una vez inicie la ejecución contractual y en caso de requerir ingreso de personal externo a la entidad, presentará la relación del personal vinculado junto con los respectivos soportes de pago y afiliación al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP y ARL), conforme a la normatividad vigente.	No aplica
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA		
1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	A la fecha el contratista no ha podido ejecutar el contrato por lo que la actividad no ha sido realizada.	No aplica
2. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	A la fecha el contratista no ha podido ejecutar el contrato por lo que la actividad no ha sido realizada.	No aplica

3. El contratista deberá aportar informe tenga la siguiente estructura: Datos generales: Nombre del sistema, marca y modelo de los equipos, Capacidad del tanque, Número de bombas, Ubicación física, Objetivo del mantenimiento, Motivo del servicio, Tipo de mantenimiento realizado: preventivo, correctivo o predictivo. Nota: los datos generales se deben incluir en una tabla bien organizado. Descripción del sistema: Funcionamiento general Componentes principales: describir el estado y el proceso realizado de cada componente relacionado a continuación: Bombas, Tanque hidroneumático, Presostato, Manómetro, Válvulas, Tablero eléctrico, Tuberías y conexiones, Inspección inicial, Estado visual general, Fugas detectadas, Presión de operación, Nivel de ruido o vibración, Estado eléctrico y mecánico, Actividades realizadas. Limpieza de componentes Ajuste de presión, Revisión de conexiones eléctricas, Verificación de arranque y paro, Revisión de válvulas y accesorios, Cambio de piezas, si aplica. Resultados obtenidos Condición final del sistema, Mejoras observadas, Parámetros de operación después del mantenimiento, Hallazgos y observaciones Fallas encontradas: Riesgos detectados, Recomendaciones inmediatas, Recomendaciones Conclusión Resumen del estado del sistema, Valoración general del mantenimiento. Anexos Fotografías, Mediciones, Formatos de verificación, Evidencia de repuestos cambiados.	A la fecha el contratista no ha podido ejecutar el contrato por lo que la actividad no ha sido realizada.	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21/05/2026	N.A.	N.A.	$0	$120.011.500	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** No Aplica	**Planilla nro.** No Aplica

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista, en la cual manifiesta que “el proveedor informó un retraso en la fabricación del sistema de bombas debido a la naturaleza especial y poco convencional del sistema ranurado, cuya fabricación requiere un mayor tiempo en comparación con un sistema convencional “se evidencia que dicha situación obedece a circunstancias técnicas y operativas no imputables al contratista. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el contratista ha manifestado su compromiso con el cumplimiento integral del objeto contractual, así como la necesidad de garantizar la correcta ejecución, instalación y puesta en funcionamiento del sistema hidroneumático bajo condiciones óptimas de calidad y funcionalidad, en mi calidad de supervisor considero que la solicitud se encuentra debidamente justificada. Por lo anterior, se estima procedente realizar la modificación contractual consistente en una prórroga por el término de quince (15) días calendario, con el fin de asegurar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones pactadas, sin afectar la finalidad del contrato ni los intereses de la Entidad. Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 15 días, con lo cual la fecha de finalización será el 07 de junio de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma el 21 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por
Alejandro Jesus Osorio Amaya

ALEJANDRO OSORIO AMAYA
Supervisor del contrato.